

## BITLASI Take Action Challenge

### BASES

#### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

*The BITLASI Take Action Challenge* es una acción promocional organizada por Fundación Esade, con CIF Nº G-59716761 y domicilio social en Avenida Pedralbes, 60-62, de 08034 Barcelona.

#### 2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación del *challenge* es internacional.

#### 3. ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de la promoción comienza a las 00:00 horas del día 1 de febrero de 2023 y finaliza a las 24:00 horas del día 2 de mayo de 2023.

#### 4. BITLASI TAKE ACTION CHALLENGE

*The BITLASI Take Action Challenge* es un concurso asociado al *Bachelor in Transformational Leadership and Social Impact* cuyo principal propósito es detectar y premiar a los estudiantes con talento con la finalidad de facilitarles el acceso a dicho programa.

#### 5. PARTICIPANTES

Pueden participar en *The BITLASI Take Action Challenge*, estudiantes que se graduarán de la escuela secundaria e ingresarán en la universidad en 2023 o 2024. La participación en el challenge es individual.

#### 6. PREMIO

- 6.1 El *challenge* tendrá un ganador y un finalista. Esade anunciará el nombre del ganador y del finalista el 12 de mayo de 2023.
- 6.2 El premio para el ganador consistirá en una bonificación del 100% en la matrícula del primer año del *Bachelor in Transformational Leadership and Social Impact* siempre y cuando sea admitido a dicho grado. El ganador también tendrá acceso gratuito al test de admisión de Esade.

- 6.3 El premio para el finalista consistirá en una bonificación del 50% en la matrícula del primer año del *Bachelor in Transformational Leadership and Social Impact* siempre y cuando sea admitido a dicho grado. El finalista también tendrá acceso gratuito al test de admisión de Esade.
- 6.4 El ganador y el finalista podrán renunciar al premio, pero, en ningún caso, podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.
- 6.4 Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con los criterios de elegibilidad o las pautas de presentación indicadas, el Comité del *BITLASI Take Action Challenge* de Esade se reserva el derecho de declarar el premio desierto.
- 6.5 Todos los participantes recibirán un diploma de su participación en *The BITLASI Take Action Challenge*.

## 7. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

- 7.1 El *challenge* tiene como objetivo que los participantes presenten una propuesta que responda a la pregunta ¿Cómo podemos aprovechar el potencial del Metaverso para reducir el fracaso escolar en tu país, sin incrementar la adicción a la tecnología en la gente joven? Los participantes tendrán que presentar sus propuestas en el formato y fechas indicadas en la [web](#).
- 7.2 Las propuestas tendrán que ser presentadas en inglés.

## 8. JURADO DEL CONCURSO

- 9.1 El jurado estará compuesto por profesores de Esade y miembros del equipo de admisiones de Esade.

## 9. DESCALIFICACIONES

- 9.1 Fundación Esade pretende que la participación en *The BITLASI Take Action Challenge* se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas establecidas y a la buena fe.
- 9.2 Por ello, se establecen los siguientes motivos de descalificación a juicio de la entidad organizadora del *challenge*:
  - Fraude o falsificación en la inscripción al concurso.
  - Utilización abusiva o fraudulenta de estas bases.

- Comportamiento descortés u ofensivo hacia cualquier participante en el concurso, o sus escuelas de procedencia, así como hacia cualquier miembro de Fundación Esade, o hacia dicha institución, con independencia del medio por el cual se exprese.
- Comportamiento de los participantes que pudiera ocasionar algún perjuicio para la imagen de Fundación Esade.

## 10. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- 11.1** Las propuestas pueden presentarse hasta las 24:00 horas del día 2 de mayo de 2023 a través del link publicado en la [web](#). En la misma web se especificarán los materiales que cada participante tendrá que entregar, así como las pautas de presentación.
- 11.2** La inscripción y la participación en el concurso son gratuitas y suponen el compromiso firme de entregar los materiales en las fechas establecidas y siguiendo las pautas detalladas.
- 11.3** Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido, las que estén incompletas o las que no acrediten los requisitos de participación.

## 12. DUDAS

Se habilita el siguiente correo electrónico para cualquier duda que pueda surgir tanto a los equipos aspirantes como a los equipos inscritos en cuanto a la mecánica del concurso o a las presentes bases: [admissions@esade.edu](mailto:admissions@esade.edu).

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa e incondicional de las presentes bases por parte de todos los miembros del equipo, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación. También conlleva el otorgamiento de la autorización necesaria para que Fundación Esade incorpore sus datos al fichero de usuarios *The BITLASI Take Action Challenge* y pueda ceder sus datos a aquellas personas, entidades o instituciones que intervengan en el proceso de realización del *challenge* y otorgamiento del premio.

## 14. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La entidad organizadora del *challenge* queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo del concurso, prevaleciendo el voto de la mayoría de sus componentes.

## 15. RESERVAS Y LIMITACIONES

Fundación Esade se reserva el derecho a cambiar, interrumpir, suspender, aplazar o anular el *challenge*, y a cambiar o modificar las presentes bases. En tal caso informará de ello públicamente a través de la web -si sucede antes de la finalización del plazo de inscripción-, y particularmente a los equipos participantes, sin que les corresponda resarcimiento de ningún tipo por ello.

## 16. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, y demás normativa aplicable, la Fundación Esade informa a los participantes que creará una base de datos de carácter personal con la información que proporcionen los participantes. Información básica:

- Responsable: Fundación ESADE.
- Finalidad: la finalidad de esta base de datos es gestionar la relación de los participantes en *The BITLASI Take Action Challenge* con la Fundación Esade, mantenerles informados de sus actividades y eventos, remitirles su *newsletter* y realizar actividades promocionales y publicitarias propias, así como obtener autorización para el registro y uso de la imagen personal.
- Licitud del tratamiento: consentimiento de la persona y respeto a los intereses legítimos de la Fundación ESADE.
- Destinatarios: no se comunican datos a terceros.
- Derechos de los interesados: los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad pueden ejercitarse poniéndose en contacto con Fundación Esade, Avenida de Pedralbes, 60-62, 0803 (Barcelona).
- Más información sobre las políticas de protección de datos está disponible en este enlace: <https://www.esade.edu/en/personal-data-protection>

## 17. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes en esta promoción autorizan expresamente a Fundación Esade a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y/o voz y cualquier otra información facilitada (salvo DNI y dirección) para hacer público el resultado del concurso y en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con *The BITLASI Take Action Challenge* en cualquier soporte o formato, incluso colgar fotos en la web, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas acciones les confieran derecho de remuneración o beneficio

alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. El participante cede a Fundación Esade, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de imagen que en su caso le pudieran corresponder por su participación en el concurso. En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

## 18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes en el concurso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona para cualquier controversia que pudiera derivarse del mismo.

Barcelona, a 1 de febrero de 2023